



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3214, DE 2013, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; Los Decretos Supremos N° 121, 122 y 126, de 2012, todos del mismo Ministerio; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la Resolución Exenta N° 3214, de 26 de julio de 2013, de la misma Secretaría Regional; presentaciones N°s E138514, de 06 de octubre de 2021; E176524, de 9 de diciembre de 2021; E4716, de 11 de enero de 2022; E17506, de 3 de febrero de 2022; E142109, de 7 de septiembre de 2022 y E96176, de 7 de junio de 2024, de la Escuela de Conductores Profesionales "CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL LIMITADA o CEFEC-CHILE LTDA"; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3214, de 2013, citada en Vistos, se autorizó a la Escuela de Conductores Profesionales **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL LIMITADA o CEFEC-CHILE LTDA.** para impartir curso especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional clase A-3, en Av. 5 de abril N° 4372, comuna de Estación Central.

2.- Que, mediante ingresos N°s E138514, de 06 de octubre de 2021; E176524, de 9 de diciembre de 2021; E4716, de 11 de enero de 2022; E17506, de 3 de febrero de 2022; E142109, de 7 de septiembre de 2022 y E96176, de 7 de junio de 2024, todos de Escuela de Conductores Profesionales "CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL LIMITADA", se solicita autorización para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-5, en la sede ubicada en Avda. 5 de abril N° 4372, comuna de Estación Central, y autorización para taller mecánico, ubicado en Jesús Diez Martínez N° 903, comuna de Estación Central.

3.- Que, mediante Oficio Ordinario N°11258, de 03 de mayo de 2022, esta Secretaría Regional Ministerial informó a la Escuela de Conductores las observaciones realizadas mediante Oficio Ordinario N°10641, de 27 de abril de 2022, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, las que fueron subsanadas por el solicitante.

4.- Que mediante Carta N° 3312, de fecha 23 de mayo de 2024, del Programa Nacional de Fiscalización, se remiten actas de inspección



ocular de fecha 17 de mayo de 2024, las que dan cuenta que la escuela de conductores profesionales "CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL LIMITADA", cumple con los requisitos para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total licencia A5 y, además cuenta con taller mecánico en Jesús Diez Martínez N° 903, comuna de Estación Central.

5.- Que, esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la Escuela de Conductores Profesionales "CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL LIMITADA", ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para ser autorizada a impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total Clase A5.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el resuelvo de la Resolución Exenta N° 3214, de 26 de julio de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en los siguientes sentidos:

a) Intercálese, a continuación de la expresión "A-3" y antes de la coma (,) la expresión: **"y A-5"**.

b) Agregase el siguiente párrafo segundo: **"Autorízase el taller mecánico, ubicado en Jesús Diez Martínez N° 903, comuna de Estación Central"**

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegramente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 3214, de 2013, ya citada.

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al representante legal de la Escuela, señora María Purísima Diez González, en **AVENIDA 5 DE ABRIL N° 4372**, comuna de **ESTACIÓN CENTRAL**.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.

Ref.: E96176 (2024)

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1262771

E96176/2024